

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO	05001400301720200065400
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
DEMANDANTE	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo Nit 899.999.284-4
DEMANDADO	Ruth Katiana Escorcía Cardoso C.C. 39.215.509
ASUNTO	Inadmitir demanda nuevamente

FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO con Nit 899.999.284-4, actuando por intermedio de apoderado judicial, presentó demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA en contra de RUTH KATIANA ESCORCIA CARDOSO C.C. 39.215.509, con el fin de obtener el pago de los títulos ejecutivos que aporta. Sin bien se aportó memorial en el que se subsanó requisitos, observa el Despacho que aún existe un defecto que impide su admisión así:

1. Indicará a esta Dependencia Judicial, por qué pretende el cobro de intereses de plazo sobre cada una de las cuotas vencidas, desde la fecha en que las mismas fueron exigidas, hasta la fecha de presentación de la demanda.

Por lo tanto, se hace necesario que la parte actora aclare dicho defecto (artículo 90 inciso tercero del Código General del Proceso), en consecuencia, se concederá a la parte demandante un término de cinco (5) días para que se sirva subsanar la demanda en los términos ya explicados.

En virtud de lo anterior, EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Conceder a la parte actora, el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día al de la notificación por estado del presente auto, para que se sirva corregir los defectos de los cuales adolece la presente demanda en un solo texto, conforme a lo señalado en la parte motiva de esta providencia, so pena de rechazo de conformidad con lo establecido en los numerales 1º y 2º del artículo 90 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDÓNA MAZO
JUEZ

Marly Pulido García
Rdo. 2020-00654
Inadmite demanda

